

DECRETO ALCALDICIO N°

11478

QUINTERO, 21 ABR. 2014

VISTO:

- 1.- Ficha IDI en que consta que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, ha informado favorablemente el proyecto denominado "CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR MAR AZUL, QUINTERO", Cód. BIP N°30085234-0;
- 2.- El Acuerdo N°7373/08/12, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 593° sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2012, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$500.555.000.- (quinientos millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 23 de agosto de 2012, por el Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo Regional;
- 3.- Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de septiembre de 2012;
- 4.- La Resolución Exenta N°31/1/2/1436 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero para la realización del proyecto citado;
- 5.- Ord. N°31/1/2/2589 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 02 de octubre de 2012, a través del cual remite Convenios Mandato Completo y Resoluciones Aprobatoria totalmente tramitadas;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 0000002851 de fecha 22 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes el Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de septiembre de 2012;
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2907, de fecha 26 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR MAR AZUL, QUINTERO", y efectúa llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl y designa a funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto;
- 8.- Acta de Apertura Propuesta Pública ID 4547-18-LP12 de fecha 23 de noviembre de 2012;
- 9.- Informe Técnico N° 022 de Comisión Técnica Municipal de fecha 05 de diciembre de 2012, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 0000004319 de fecha 13 de diciembre de 2012, el cual adjudica a la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Limitada la ejecución del proyecto;
- 11.- Contrato de fecha 09 de enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Limitada;
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 22 de Enero de 2013, que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Limitada.
- 13.- Informe Técnico DOM N° 30 de fecha 11 de Abril de 2013 donde el Director de Obras Municipales, en el cual informa las razones que originan y justifican la modificación del contrato;
- 14.- Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 12 de Abril de 2013, el cual aumenta el plazo de las obras.

- 15.- Informe Técnico DOM N° 34 de fecha 02 de Mayo de 2013, del director de Obras Municipales, informando de las razones que originan la modificación de contrato;
 - 16.- Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 03 de Mayo de 2013, que suspende provisoriamente la ejecución de las obras hasta el 30 de Octubre de 2013;
 - 17.- Informe Técnico DOM N° 76 de fecha 28 de Octubre de 2013, donde se solicita extender el período de suspensión provisoria de las obras.
 - 18.- Anexo Modificadorio de fecha 29 de Octubre de 2013, que extiende el período de suspensión de las obras.
 - 19.- Anexo Modificadorio de fecha 21 de Enero de 2014, que extiende el período de suspensión de las obras, hasta el 30 de Marzo de 2014.
 - 20.- Modificación Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 11 de Diciembre de 2013;
 - 21.- Anexo Modificadorio de fecha 31 de Marzo de 2014, el cual aumenta las obras extraordinarias y su plazo de ejecución.
- 20.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; dicto el siguiente:

DECRETO

APRUEBESE el Anexo Modificadorio Contrato, suscrito con fecha 31 de marzo de 2014, entre esta Municipalidad y la empresa INGENIERIA MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N° 78.331.390-1, representada legalmente por don MARCIAL GONZALEZ VARGAS, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] para la ejecución de las obras de proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR MAR AZUL, QUINTERO", Cód. BIP N°30085234-0, incrementándose el monto contratado en \$321.988.971—(trescientos veintiún millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y un pesos) IVA Incluido, quedando un nuevo monto único y total de \$ 802.536.972.-, (ochocientos dos millones quinientos treinta y seis mil novecientos setenta y dos pesos) IVA Incluido; modificándose, además, el plazo de ejecución de las obras, pactándose un nuevo plazo de 120 días corridos a contar del 01 de abril de 2014.

Anótese, Comuníquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Alcaldía.
- 4.- Secretaría Municipal

ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO

“CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR MAR AZUL QUINTERO”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

INGENIERIA MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

En Quintero, República de Chile, 31 de Marzo 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad Quintero, Av. Normandie N°1916, en adelante indistintamente “**La Municipalidad**” o “**La Unidad Técnica**”, y por la otra, la empresa INGENIERIA MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. RUT N° 78.331.390-1, representada legalmente por don **MARCIAL GONZALEZ VARGAS**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] en adelante “**La Contratista**”; ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente anexo modificatorio de contrato:

ANTECEDENTES

- Mediante Contrato de fecha 09 de enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Limitada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 00142, de fecha 22 de Enero de 2013, la I. Municipalidad de Quintero, encomendó a la empresa contratista, la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR MAR AZUL, QUINTERO”, Cód. BIP N°30085234-0”, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a la cláusula sexta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras se fijó en 90 días corridos, plazo que empezaba a correr desde la fecha de entrega de terreno.
- Mediante el Informe Técnico N°30, de fecha 11 de Abril de 2013, del Director de Obras Municipales, se constata la necesidad de aumentar el plazo de ejecución de las obras en 30 días corridos.
- Mediante anexo modificatorio de contrato, de fecha 12 de Abril de 2013, se aumentó el plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos.
- Mediante Informe Técnico N° 34, de fecha 02 de Mayo de 2013, el Director de Obras Municipales, informa las razones que originan y justifican una nueva modificación de contrato.
- Mediante Anexo Modificadorio de contrato de fecha 03 de Mayo de 2013, las partes acuerdan suspender provisoriamente el plazo de ejecución de las obras.
- Mediante Informe Técnico N° 76 de fecha 28 de Octubre de 2013, se solicita extender el período de paralización de las obras.
- Mediante Anexo Modificadorio de contrato de fecha 29 de Octubre de 2013, las partes acuerdan aumentar el plazo de suspensión provisoria de ejecución de las obras.
- Mediante Anexo Modificadorio de contrato de fecha 20 de Enero de 2014, las partes acuerdan una nueva suspensión provisoria del plazo de ejecución de las obras.
- En cuanto al monto de contratación, conforme a la cláusula Cuarta del señalado contrato, la I. Municipalidad de Quintero, pagará la suma alzada de \$480.548.001--(cuatrocientos ochenta millones quinientos cuarenta y ocho mil un pesos), IVA incluido.
- Mediante Informe Técnico N° 77, de fecha 12 de Noviembre de 2013, se da respuesta a las Observaciones efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Social y complementa Informe Técnico N°51 de fecha 29 de Julio de 2013, a través del cual se justifica la ampliación del



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Proyecto "Construcción Agua Potable y Alcantarillado Sector Mar Azul, Quintero", informando de los motivos que originan la modificación de contrato.

- Mediante Modificación de Convenio Mandato Completo en su cláusula cuarta, se modifica el ítem de Obras Civiles, incrementándose el presupuesto de obras civiles en \$329.010.999, quedando el ítem con un total de \$809.559.000.- (ochocientos nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos), IVA Incluido.

Por tanto, en virtud de los antecedentes expuestos, las partes acuerdan modificar el contrato celebrado con fecha 09 de enero de 2013 y que tiene por objeto la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR MAR AZUL, QUINTERO", Cód. BIP N°30085234-0", en el sentido de modificar el plazo de ejecución de las obras, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato originario, el plazo de ejecución de las obras es de 120 días corridos, a contar de la fecha entrega de terreno.

Ahora bien, por este acto, las partes fijan un nuevo plazo para la ejecución de las obras, que será de 120 días a partir del 01 Abril de 2014.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato originario, se pactó que la Ilustre Municipalidad de Quintero, pagaría la suma alzada de \$480.548.001--(cuatrocientos ochenta millones quinientos cuarenta y ocho mil un pesos), IVA incluido.



Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan modificar el monto contratado, que originariamente era de \$480.548.001--(cuatrocientos ochenta millones quinientos cuarenta y ocho mil un pesos), IVA incluido, incrementándolo en \$321.988.971—(trescientos veintiún millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y un pesos) IVA Incluido, quedando como valor único y total la suma de \$802.536.972—(ochocientos dos millones quinientos treinta y seis mil novecientos setenta y dos pesos) IVA incluido.

TERCERO: En lo demás, el contrato originario, indicado precedentemente, se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia y en señal de aceptación firman:



MARCIAL GONZALEZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/ANU/LAO/LBF/OMM